



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

19 JUN 2017

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 16564/17 de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de mil cuatrocientas cincuenta (1450) horas cátedra -categoría 852- Interinas, a la Dirección Provincial de Educación Física, a fin de ser destinadas al programa denominado "Colonias de Invierno", desde el día diecisiete (17) y hasta el día veintiocho (28) de julio de 2017.

Que el mencionado programa se llevara a cabo en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y localidad de Tolhuin, siendo la cantidad de horas asignadas a cada una de las mismas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de poder brindar a la comunidad un espacio de contención y una variedad de actividades recreativas, artísticas, musicales y vida en la naturaleza, a fin de ser destinado a todos los alumnos de escuelas públicas y privadas de esta Provincia, desde los seis (06) y hasta los doce (12) años de edad.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control y Gestión de RR. HH. de este Ministerio.

Que por Nota Informe N° 13163/17, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar mil cuatrocientas cincuenta (1450) horas cátedra -categoría 852- Interinas, a la Dirección Provincial de Educación Física, a fin de ser destinadas al programa denominado "Colonias de Invierno" en las diferentes ciudades de esta Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I, que forma parte de la presente, a partir del día diecisiete (17) y hasta el día veintiocho (28) de julio de 2017, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Dirección Provincial de Educación Física, comunicar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1579

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

| |
|----------------|
| G.T.F |
| H. R |
| R. NO |
| A. [Signature] |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
M. ED.
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
Fabían Darío SALAS

[Signature]
Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

1579

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

| ACTIVIDAD | HORAS CÁTEDRA RÍO GRANDE | HORAS CÁTEDRA TOLHUIN | HORAS CÁTEDRA USHUAIA | TOTAL HORAS CÁTEDRA |
|------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| Educación Física | 450 | 25 | 650 | 1125 |
| Artística | 200 | 25 | 100 | 325 |
| TOTAL | | | | 1450 |

| |
|-------|
| G.T.F |
| H. |
| R. |
| A. |

~~ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL~~
Fabían Darío SALAS
Jefe de División Notificaciones
y Archivo General
M. ED.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur